



Recensión

Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido
Rafael Escudero Alday (coord.),
(2011) Los Libros de la Catarata, Madrid, 136 pp.

Begoña Marugán Pintos

Universidad Carlos III de Madrid

bmarugan@polsoc.uc3m.es

El *Diccionario de memoria histórica* es una reconstrucción teórica rigurosa del pasado en el intento de contribuir a la creación de una ciudadanía respetuosa con la legalidad, la democracia y los derechos humanos.

La existencia del libro como producto tiene en sí misma valor asertivo. En cuanto a sus contenidos, tiene carácter propositivo al tratar de clarificar conceptos, informar sobre los derechos que el Derecho internacional reconoce a las víctimas del franquismo y señalar los vacíos y limitaciones de algunos de los derechos que el Estado español debería garantizar; sin embargo, se inicia con una formulación que más que una aseveración es la proyección de un deseo: que “el proceso de recuperación de la memoria histórica sea el fenómeno político más relevante acaecido en España en los últimos tiempos” (p. 7). Y es que, una cuestión es que éste sea un tema importante para un nutrido número de personas, y otra, muy distinta, que para el interés general y la clase política en particular sea relevante. Habría que recordar que el proceso de recuperación de la memoria histórica “surge alejado de los cauces oficiales, de la universidad y del parlamento y que nació de la propia sociedad civil”, además, que la salida del PSOE, ante la presión de asociaciones de familiares y víctimas, fue la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura. Una Ley limitada que no parece satisfacer a las víctimas y que hoy en día, tras la mayoría absoluta de la derecha en las urnas, podría ser modificada, según declaraciones del actual presidente el gobierno al Diario “El Mundo” (30/01/2012) al entender que está siendo utilizada como un “circo político”.

Al margen del rechazo explícito de la derecha española y de “la utilización de todo su aparato mediático y político para intentar frenar el impulso de este proceso” (p. 9), el tratamiento que se está dando a la recuperación de la memoria histórica desvela la pervivencia del franquismo sociológico de la sociedad española. El franquismo sociológico se explica por la represión prolongada durante cuarenta años, el miedo a la repetición de la Guerra Civil e incluso la valoración positiva del

papel del franquismo en el crecimiento económico que se produjo durante el desarrollismo. En la actualidad, va más allá de la herencia del pasado franquista en el acusado personalismo de los gobernantes y el mayor peso que, a diferencia de otras democracias europeas, tiene en España el Poder Ejecutivo con respecto al Legislativo. El franquismo sociológico es ese conjunto de actitudes sociopolíticas conformistas, pasivas y resignadas que se han interiorizado generacionalmente y perviven en la mayoría social. Obviamente, este comportamiento actitudinal no es absoluto -porque el poema de Antonio Machado de “españolito que vienes al mundo te guarde Dios, una de las dos Españas ha de helarte el corazón” se actualiza constantemente-, pero está demasiado extendido. La propagación de ese comportamiento pasivo, conformista y temeroso permitiría entender las barreras con que se encuentra la búsqueda de la verdad y el silencio cómplice de una mayoría instalada pasivamente como mera espectadora de unos hechos que entiende que no sólo no les concierne, sino que han prescrito.

A pesar del sufrimiento, la tenacidad y constancia de esa “España memorialista” y de la importancia que suponen todas aquellas acciones encaminadas a luchar contra el olvido, como sería la publicación y difusión de este libro, la memoria histórica no se concibe como un derecho de ciudadanía, lo que supondría afrontar esta cuestión en términos colectivos y de futuro. La Ley 52/2007 reconoce “el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía”, pero no hay un “derecho a la memoria histórica colectiva”. No sólo no hay una condena explícita general del pasado, sino que hay un intento de borrarlo, de silenciarlo, de mirar hacia adelante, como si fuera posible el futuro sin ser construido en un proceso histórico constante. Es esa mayoría silenciosa y cómplice la que sólo puede avista en la recuperación de la memoria el temor de la resurrección del conflicto, sin ser capaces de entender que “la memoria es capaz de ver la fuente del futuro en el pasado derrotado” (p. 16) y de ahí la relevancia política de este movimiento.

Corresponde a toda la sociedad reconocer la necesidad de la reparación de las víctimas y contribuir a ella (Vinyes, 2010). Se hace difícil desvincular calidad de vida, bienestar y conciencia de ciudadanía sin la socialización en el reconocimiento público de los desastres de la dictadura. Pero este reconocimiento se vivencia lejano ante una ciudadanía que arrastra ese franquismo sociológico y que se muestra indiferente. Por ello, en estos momentos de democracia de baja intensidad y de crisis sistémica, donde se rebajan aún más los derechos duramente conquistados, - al igual que Gramsci- odio a los indiferentes. “Lo que sucede no es tanto debido a la iniciativa de unos pocos que trabajan como a la indiferencia y al absentismo de los muchos” (Gramsci, 2011:19).

En este sentido, y a pesar de la oposición que se ha despertado en todos los ámbitos de la vida y la cultura (arte, cine, teatro, derecho, etc.), no es de extrañar que treinta y cinco capitales de provincia españolas aún mantengan topónimos dictatoriales en su callejero, que perdure una estatua del dictador en Melilla o que luzca su efigie en la Plaza Mayor de Salamanca (p. 91), que se desprecien y/o veten los archivos, que se siga reproduciendo la historia oficial en los centros educativos y académicos y que desde instituciones oficiales, como la Real Academia de la Historia, se financie con 5,8 millones de euros, en tiempos de crisis, el *Diccionario Biográfico Español*, en el que se hace un uso ideológico de la historia con fines partidistas (Marcos, 2012).

Sin restar responsabilidad a esta mayoría por su indiferencia, en su descargo habría que decir que tal apatía ha sido abonada y cultivada por la clase política. Hay un rechazo de la derecha a reconocer el golpe de estado de 1936 y a revisar el



relato histórico de “sus años de gloria”. “Notable es también el rechazo que la recuperación de la memoria histórica provoca entre quienes se resisten a admitir cualquier crítica hacia el modo como se desarrolló la transición a la democracia” (p. 9). Desde posturas más progresistas prima la reconciliación como ideología. La Exposición de motivos de la Ley 52/2007 no deja lugar a dudas: “El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora”. Y añade “el espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia”. Ante estas aseveraciones, cualquier pregunta que interroge el pasado se juzga como un peligro de destrucción de esa convivencia. De ahí “la insistencia en que la amnistía de 1977 cerró este asunto y permitió la reconciliación entre los españoles” (p. 43). Desde esta ideología de la reconciliación se presentan a “los bandos” con responsabilidad a partes iguales y se vacía al Estado de responsabilidad ética, quedando éste reducido a mero gestor administrativo sin proyecto político, ya que “un proyecto político es algo que surge del conflicto histórico y de la necesidad de resolverlo” (Vinyes, 2010).

Del otro lado está toda una corriente de historiadores, periodistas, filósofos, juristas, artistas y, sobre todo, asociaciones de víctimas que pretende desvelar ese conflicto y conocer la verdad del pasado para construir un futuro democrático para todos. La difusión de este *Diccionario de Memoria Histórica* sería uno de esos necesarios instrumentos de debate público. Desde la sociología, se destacan en el mismo dos aspectos relevantes: en primer lugar, la pertinencia de aclarar conceptos que definen gran parte del proceso de recuperación de la memoria histórica; y en segundo lugar, la lucidez de unos contenidos que permiten pensar la realidad social.

El lenguaje y su potencia

Cuentan que el emperador chino Che Huang Hi, tras haber publicado un diccionario oficial para “asegurar su autoridad y consolidar la paz”, proclamó: “He impuesto el orden a la multitud de seres, y puesto a prueba actos y realidad: cada cosa tiene el nombre que le conviene” (Muñoz, 1987: 41). La cuestión es: ¿a quién conviene esta realidad que sólo existe cuando se nombra?

El lenguaje es anterior al habla. Cuando somos arrojados al mundo, el lenguaje ya está ahí, lo usamos en nuestra vida diaria y forma nuestro conocimiento y desarrollo. Nuestra experiencia y existencia pueden depender del sistema de categorías construido para pensar el mundo y las cosas, pero ni los intercambios simbólicos constituyen meros actos de comunicación, ni las palabras son neutras. Quizá, como para Che Huang Hi, las palabras consigan mantener el orden establecido, con sus relaciones de dominación, sus derechos y sus atropellos e incluso naturalizar lo inaceptable, pero para aquellas personas que sabemos que los intercambios simbólicos encubren y reflejan relaciones de poder y que la realidad se construye simbólicamente, es imprescindible desvelar las trampas del lenguaje.

En este momento en que el *Diccionario Biográfico Español* destaca el valor militar del “Generalísimo o Jefe de Estado” Francisco Franco y califica el régimen del dictador de autoritario, pero no totalitario, y en que a la dictadura chilena se le denomina “régimen militar” se hace más necesario que nunca aportar claridad conceptual. Y ésta es precisamente la pretensión del *Diccionario de Memoria Histórica*.



Obviamente, ni la temática, ni el objetivo de la obra, ni la elección del método de estudio y la forma de presentación del producto son ajenas a su tiempo y a sus redactores. Tampoco lo son a la persona que coordina el libro, ni al grupo coral que lo construye. Cada una de estas elecciones compromete a las personas que presentan su investigación porque bajo el intento de explicar el significado de diecinueve conceptos late la pasión por construir la democracia, a partir de los derechos humanos, la legalidad, la crítica social y, sobre todo, el trabajo bien hecho. La ordenación de los conceptos se realiza a través de las piezas, el contexto y las políticas de la memoria, para acabar apelando a las luchas por la dignidad. Y es que este pequeño libro, además de aportar *conceptos contra el olvido*, como especifica su subtítulo, a los sociólogos nos abre un camino de esperanza ya que “la sociología no puede versar sobre el presente sino buscando su génesis en el pasado” (Beltrán, 1985: 12).

No hay explicación sociológica sin una contextualización histórica

Conceptos como represión, nacionalcatolicismo, transición, amnistía, impunidad, exhumaciones, desapariciones o justicia transicional son definidos por especialistas en materias tales como derecho, historia, filosofía, periodismo, ciencia política o medicina. La importancia de este esfuerzo es enorme pues, como se mencionaba más arriba, las palabras tienen la capacidad de codificar lo social y ordenar el mundo. Sin embargo, el contenido global del libro trasciende cada una de sus llamadas. De hecho, la presentación del libro en forma de diccionario es un reflejo, sintomático, de la fragmentación y heterogeneidad de la situación actual del movimiento memorialista y del momento inicial en el que se encuentra la recuperación de la memoria histórica. Una recuperación que empieza a dar sus primeros pasos, expresados a modo de pequeños balbuceos porque las trabas a la investigación de la verdad, la ausencia de reparación de las víctimas, la lenta y dificultosa aplicación de la mermada Ley 52/2007 y la falta de aplicación del Derecho Penal internacional imposibilita que sea de otro modo. Y que no variará, más que a peor, si se sigue considerando el derecho a la memoria como individual y familiar y no se da el salto al derecho colectivo a la memoria.

En su conjunto, la obra ofrece claves que incitan a pensar si este presente democrático se puede construir a base de olvidos, mentiras, engaños y silencios. La respuesta es obvia, porque es el conocimiento del pasado el que posibilita el entendimiento del presente. La historia no es el relato de la historia, son hechos y no se puede invisibilizar el sufrimiento. El relato nacionalcatólico de la Guerra civil, la glorificación de la dictadura franquista y la “ejemplar” transición de la historia oficial no han soportado el doloroso recuerdo de las víctimas. Saramago decía que “sin memoria no existimos” porque el pasado no es sino el embrión del presente.

Ahora bien, “el pasado no es libre. Ninguna sociedad lo deja librado a sí mismo. El pasado del pasado está fijado. El pasado es controlado, gestionado, conservado, explicado, contado, conmemorado, magnificado, envilecido o guardado” (Robin, 1989: 70) y por ello “lo que somos es sencillamente lo que hemos sido” (Lledó, 1978: 71-72). Así se puede llegar a entender, que no justificar, que los ministros juren la Constitución con la mano sobre la Biblia; que, en la inauguración de la X Legislatura, se aplauda largamente al rey que dejó Franco como su sucesor; que la alcaldesa de Madrid pretenda dedicar una calle a Manuel Fraga, el que fuera ministro de propaganda del régimen franquista, de la que fue protagonista e intenso defensor; o que se condene al juez Garzón por su decisión de investigar los crímenes del franquismo. Y es que, como Bloch afirmara, “la incompreensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado”.



Reivindicar el valor de la II República, recuperar la memoria histórica y a las víctimas son actuaciones necesarias para tener en el presente una “ciudadanía respetuosa con la cultura de la legalidad, la democracia y los derechos humanos”. Además de ser muy poco respetuosos, están muy equivocados aquellos que piensan, como José M^a Aznar, que recuperar “el espíritu de concordia (...) no se hace removiendo huesos”. “El olvido puede ser útil, pragmático u oportunista, pero nunca será justo”, nos recuerda el juez emérito del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín. Ya no se puede devolver la vida, la salud, los años de cárcel o de espera, los bienes incautados, eliminar el miedo y el tiempo de la incertidumbre sobre el destino de los familiares asesinados y de los niños robados, pero las víctimas tienen derecho a conocer la verdad y se merecen la reparación efectiva de los daños. Sin embargo, la memoria histórica no sólo concierne a las víctimas y sus familiares. Implica social y políticamente a toda la ciudadanía porque el olvido puede llevar a la pérdida de dignidad y la impunidad de los crímenes de Estado es una desgracia política que contamina todo.

La construcción de esa democracia que hoy se clama en las calles también precisa que se hagan efectivos los principios de verdad, justicia y reparación. Sin esto será imposible construir un presente democrático y garantizar el futuro para la ciudadanía. Por esta centralidad en la construcción de un futuro mejor, el proceso de recuperación de la memoria histórica debe ser un fenómeno político relevante para toda la sociedad.

Bibliografía

- BELTRAN VILLALBA, M. (1985), “Cinco vías de acceso a la realidad social”, *REIS*, Núm. 29, pp. 7-41
- BERTAUX, D. (1989), “Los relatos de vida en el análisis sociológico”, *Revista Historia y Fuente Oral*, Núm. 1, pp. 87-96
- GRAMSCI, A. (2011), *Odio a los indiferentes*, Madrid, Ariel.
- MARCOS, J.M. (2012), “Una lección de historia para derribar los mitos del franquismo”, *Diario Público*, 24/02/2003.
- MUÑOZ DARDÉ, V. (1987), “Bourdieu y su condición social del lenguaje”, *REIS*, Núm. 37, pp. 41-55.
- LLEDÓ, E. (1978), *Lenguaje e historia*, Barcelona, Ariel.
- ROBIN, R. (1989), “Literatura y biografía”, *Revista Historia y Fuente Oral*, Núm. 1, pp. 69-85.
- VINYES, R. (2010), “La reconciliación como ideología”, *Diario El País*, 12/08/2010.